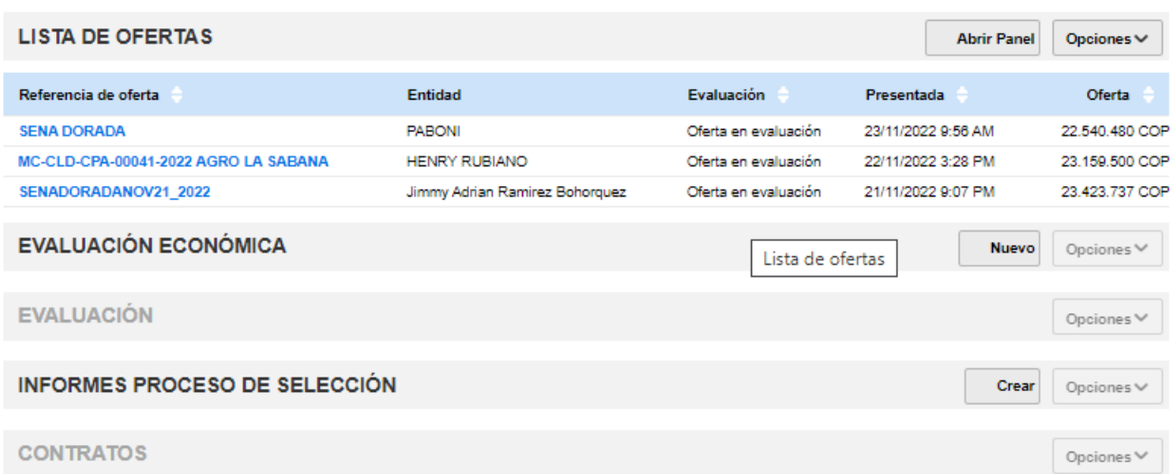
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE INFORME DEVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-CLD-CPA-000041- 2022	

El Centro Pecuario y Agroempresarial del SENA Regional Caldas, inició el proceso de contratación cuyo objeto y datos se describen en esta acta; dando cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto como son: elaboración de los estudios previos de conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en el SECOP II de la invitación pública y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima según el Decreto 1082 de 2015, y Ley 1474 de 2011, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual.

No DE PROCESO	MC-CLD-CPA-000041-2022
FECHA DE ELABORACIÓN:	28/11/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	COORDINACION ACADEMICA
ORDENADOR DEL GASTO:	MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
OBJETO:	ADQUIRIR MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE CENTRO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE VIVERO Y GANADERÍA, DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL SEDE PUERTO BOYACA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	5022 DEL 21 DE FEBRERO DE 2022
VALOR DEL PRESUPUESTO	VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE $26.252.800)

En La Dorada Caldas, se reunió en pleno el comité de evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por: MONICA ADRIANA CAMACHO BAUTISTA, Abogada del Centro, YICED ALEJANDRA ORTIZ MARTINEZ, Abogada apoyo contratación, ZULY ESMERALDA CONTRERAS, Evaluadora Financiera, ROBERTO ANGULO y ANIBAL MOLINA Instructores y evaluadores técnico; con el fin de realizar la evaluación en los términos del cronograma.

Dentro de los términos señalados en la invitación pública se presentó oportunamente TRES (3) ofertas de los siguientes proveedores:



Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso, procede el Comité Evaluador a evaluar la oferta de conformidad a lo señalado en los estudios previos e invitación pública, así:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en los estudios previos e invitación pública. La comunicación de aceptación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado, así como las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato.

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral cuarto del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en los estudios previos e invitación pública).

2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, serán verificados únicamente al oferente que tenga el precio más bajo. Se podrá solicitar al proponente subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de estos no presente una reformulación de la oferta.

3. En caso de que el primer proponente con el precio más bajo no cumpla con las condiciones de la invitación, y no subsane los requerimientos de la entidad, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

4. En caso de que el segundo proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificará la oferta de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada.

5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en los estudios previos e invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado). Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015.

7. En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las “ofertas con precios artificialmente bajos”. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

FACTOR DE EVALUACIÓN	DEFINICION	RESULTADO
ECONÓMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, para su evaluación se seleccionará la oferta con el precio más bajo total. “Se tendrá en cuenta lo estipulado en los documentos del proceso”.	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación Pública. Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de HABILITADA o NO HABILITADA (o RECHAZADA)
VERIFICACIÓN TÉCNICA (SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD)	Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	HABILITADA
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	Los proponentes acreditarán su experiencia mediante la presentación de DOS (02) certificaciones de contratos ejecutados a entera satisfacción, la cual debe ser expedida y firmada por el contratante; y debe contener: Nombre del contratante, Nombre del contratista, Valor del contrato, Plazo, Objeto.	El resultado es de HABILITADA o NO HABILITADA (o RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada. - No se hará adjudicación parcial. En caso de que la oferta con el precio más bajo no subsane los requisitos habilitantes, se rechazará la oferta y se procederá a evaluar a la segunda oferta con el precio más bajo.		

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

a- <u>VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA DE MENOR VALOR:</u>

REQUISITOS	
NOMBRE OFERENTE	**PABONI DE COLOMBIA S.A.S**
Nit, Rut, C.C.	800159776 2
Valor de la oferta con Iva	$ 22.540.480
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	1

a- VERIFICACION FICHA TECNICA Y OFERTA ECONOMICA

Una vez verificada la oferta presentada con menor valor presentada se evidencia que:

CONDICIONES TECNICAS	PABONI DE COLOMBIA S.A.S
Se verifica las condiciones técnicas según las exigencias de la entidad. **FORMATO No 9 ANEXO FICHA TÉCNICA** anexado por el oferente	**CUMPLE**
Se verifica las condiciones de la **OFERTA ECONOMICA** anexada por el oferente.	**CUMPLE**

b- VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR CAPACIDAD JURÍDICA.

CAPACIDAD JURÍRDICA	PABONI DE COLOMBIA S.A.S
Se verifican los requisitos jurídicos de acuerdo con el documento anexo Evaluación Jurídico.	**CUMPLE**

c- ACREDITACION EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA	PABONI DE COLOMBIA S.A.S
Los proponentes acreditarán su experiencia mediante la presentación de DOS (02) certificaciones de contratos ejecutados a entera satisfacción, la cual debe ser expedida y firmada por el contratante; y debe contener: Nombre del contratante, Nombre del contratista, Valor del contrato, Plazo, Objeto.	**CUMPLE**

d- RESULTADO EVALUACION

RESULTADOS	PABONI DE COLOMBIA S.A.S
RESULTADO EVALUACION ECONÓMICA	HABILITADO
RESULTADOS CÁPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
RESULTADO REQUISITOS TÉCNICOS	HABILITADO
RESULTADO EXPERIENCIA	HABILITADO
RESULTADO FINAL	**HABILITADO**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuado el Informe de **evaluación final**, y de acuerdo a lo previsto en el cronograma del proceso, y atendiendo los principios de legalidad, transparencia, objetividad y moralidad estipulados en la Constitución Nacional, en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y el art. 3 de la ley 1437 de 2011, valores que deben regular las actuaciones y procedimientos de la administración pública, y en concordancia con lo estipulado en los estudios previos y la invitación pública la única oferta presentada por **PABONI DE COLOMBIA S.A.S,** cumple los requisitos técnicos, económicos, jurídicos y experiencia.

El presente documento, serán publicados en el SECOP II a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Dorada (Caldas), a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del 2022.

Evaluador jurídico

MONICA ADRIANA CAMACHO BAUTISTA
ABOGADA CONTRATISTA CPYA
MAIL: mailto:liliamcastillo@hotmail.com

YICED ALEJANDRA ORTIZ MARTINEZ
PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO CPYA
Apoyo contratación

EVALUACIÓN TECNICA

ROBERTO ANGULO
Instructor

ANIBAL MOLINA
Instructor

EVALUACIÓN ECONOMICA

ZULY ESMERALDA CONTRERAS
Apoyo evaluador financiero